

tud de escritura pública otorgada en Luna el 5 de enero de 1884 ante quien fue su notario, don Mariano Aznar. Finca registral 211, folio 155, tomo 175.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, se convoca a Jose María Bernués Laguarda, Edmundo Bernués Laguarda, Clemente Bernués Laguarda, Consuelo Bernués Laguarda, Pilar Bernués Laguarda, Miguel Laguarda Montori, Javier Laguarda Montori y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Ejea de los Caballeros, a siete de octubre de dos mil catorce. — La secretaria judicial, María Teresa Sebastián Barrado.

## Juzgados de Instrucción

### JUZGADO NÚM. 1. — CALATAYUD

Núm. 11.039

Doña Concepción Díaz del Río Morales, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud y partido judicial;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas número 977/2012, siendo denunciante Abdul Fattah Khouja Masri y denunciado Eduardo Neira Barnuevo, y se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Calatayud, a 5 de abril de 2013. — Vistos por mí, Ana Isabel Aliaga Jarabe, jueza sustituta del Juzgado de Instrucción número 1 de Calatayud y su partido, los presentes autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado bajo el número 977/2012, en el que han intervenido: como denunciante, Abdul Fattah Khouja Masri, y como denunciado, Eduardo Neira Barnuevo, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Eduardo Neira Barnuevo de la falta contra las personas de la que venía denunciado, declarando las costas procesales de oficio.

Notifíquese la presente a las partes, haciéndoles saber que no es firme, ya que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en los cinco días siguientes al de su notificación, ante este Juzgado, para su posterior conocimiento y resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza.

Por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo. — La jueza».

Y para que sirva de notificación en tiempo y forma, expido y firmo la presente en Calatayud a seis de octubre de dos mil catorce. — La secretaria judicial, Concepción Díaz del Río Morales.

### JUZGADO NÚM. 1. — CALATAYUD

Núm. 11.040

Doña María de la Concepción Díaz del Río Morales, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud y partido judicial;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas número 425/2014, siendo denunciante Jianying Pan y denunciada Qiuxia Chen, siendo parte el Ministerio fiscal, en el cual se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Calatayud, a 9 de septiembre de 2014. — Vistos por mí, Nadia Blasco Pérez, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud y su partido, los presentes autos de juicio de faltas número 425/2014, sobre la comisión de una presunta falta de vejaciones/injurias, en la que, junto con el Ministerio fiscal, ha intervenido como parte denunciante Jianying Pan, con NIE X-3.524.872-F, siendo denunciada Qiuxia Chen, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Qiuxia Chen de los hechos que han dado lugar a la tramitación de la presente causa, declarando de oficio las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio fiscal y a las partes, haciéndoles saber contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de

cinco días desde su notificación, a resolver por un magistrado de la Audiencia Provincial de Zaragoza.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Nadia Blasco Pérez, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud».

Y para que sirva de notificación en tiempo y forma a la denunciada Qiuxia Chen, expido y firmo la presente en Calatayud a tres de octubre de dos mil catorce. — La secretaria judicial, María de la Concepción Díaz del Río Morales.

## Juzgados de lo Social

### JUZGADO NÚM. 2

#### Cédula de notificación

Núm. 11.060

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 118/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Daniel Candao Romo contra la empresa K2 Montajes, S.L.U., sobre extinción causa objetiva, se ha dictado auto de fecha 1 de octubre de 2014, resolviendo incidente de no readmisión, cuyo contenido íntegro se encuentra a disposición de las partes en la Secretaría de este Juzgado y contra el que cabe interponer recurso de reposición ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros en concepto de depósito para recurrir en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social número 2 abierta en Grupo Santander número 4914000064011814, debiendo hacer constar en el campo "concepto" la indicación "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluirse tras la cuenta referida, separados por un espacio, el código "30 Social-Reposición".

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a K2 Montajes, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a uno de octubre de dos mil catorce. — La secretaria judicial, Pilar Zapata Camacho.

### JUZGADO NÚM. 4

#### Cédula de notificación

Núm. 11.061

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 795/2013, que se encuentra en este Juzgado a su disposición, se ha dictado sentencia con fecha 25 de septiembre de 2014, teniendo la parte que se encuentra en domicilio desconocido un plazo de cinco días para recurrir la misma desde la fecha de su publicación en el BOPZ.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Gedetur Consulting, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a seis de octubre de dos mil catorce. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

#### TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

##### 1. Anuncios:

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
  - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
  - Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
  - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
  - Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,0600 euros**.

##### 2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

**Administración:** Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)  
Plaza de España, 2 - Teléf. \* 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

**Talleres:** Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

**Envío de originales para su publicación:** Excm. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

**Correos electrónicos:** [bop@dpz.es](mailto:bop@dpz.es) / [imprensa@dpz.es](mailto:imprensa@dpz.es)

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o [www.dpz.es](http://www.dpz.es)